

ANEXO III

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2024-157964OB-C22

Título: Smart data para un análisis multicolor de la Vía Láctea en Gaia (II)

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Ciencias de la Computación y Tecnologías de la Información

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/09/2025 FIN: 30/11/2027

CENTRO Inv. Principal: CITIC

OBJETO DEL CONTRATO: Contratación Técnico de apoyo a la investigación.

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: CITIC - Horario: Lunes a viernes de 9:00-14:00h y de 16:00-18:00h

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))

Investigador/a contratado/a doctor/a

Ayudante de apoyo a la investigación

Gestor/a de investigación MECES Elegir

Técnico/a administrativo/a y de gestión

Colaborador/a de investigación MECES Elegir

Ayudante administrativo/a

Técnico/a de apoyo a la investigación MECES 2

JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 1/03/2026

TIPO DE CONTRATO: Indefinido

Duración determinada

FECHA FIN CONTRATO: 30/11/2027

RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.107 €*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599251236 541A 6490206

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, 05 ingeniería técnica o arquitectura técnica.

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): José Carlos Dafonte Vázquez - Presidente (TIT-UN), Minia Manteiga Outeiro - Secretaria (CAT-UN) y Ángel Gómez García (ASOC-3)/ Suplentes: María Martínez Pérez (AXU-DR), Daniel Garabato Míguez (AXU-DR) y Marco A. Álvarez González (AXU-DR)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

EbpSyf5mfRy32kqs9k0soQ==

Estado

Data e hora

Asinado Por

José Carlos Dafonte Vázquez

Asinado

10/12/2025 11:06:19

Páxina

1/4

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/EbpSyf5mfRy32kqs9k0soQ%3D%3D>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	EbpSyf5mfRy32kqs9k0soQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Carlos Dafonte Vázquez	Asinado	10/12/2025 11:06:19
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/EbpSyf5mfRy32kqs9k0soQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 10 de diciembre de 2025
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: José Carlos Dafonte Vázquez

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	EbpSyf5mfRy32kqs9k0soQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Carlos Dafonte Vázquez	Asinado	10/12/2025 11:06:19
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/EbpSyf5mfRy32kqs9k0soQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS DE APOYO A REALIZAR

Analizar, utilizando técnicas estadísticas el contenido de una selección de tablas producidas en diferentes etapas de la integración del cuarto catálogo de datos de Gaia, DR4. Concretamente, dando apoyo y colaborando en las siguientes tareas:

- Proporcionar una revisión general de los valores y unidades (sanity checks) en cada campo del catálogo.
- Revisar la exactitud y precisión de los parámetros del catálogo
- Revisar que la distribución de parámetros se entiende y está dentro de lo esperable
- Estudiar la completitud del catálogo DR4
- Estudiar la presencia de outliers en las distribuciones de parámetros
- Estudiar la posible presencia de problemas instrumentales o de procesado
- Apoyo a la generación de la documentación asociada al proyecto

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1- Expediente académico. Titulación afines de ingeniería/grado/máster (Informática/Física). Se valorará la media del Expediente en Base 10 (RD 1125/2003). Máximo 3 puntos, un punto por titulación.

2- Experiencia laboral/investigadora relacionada directamente con las tareas a desarrollar (hasta 2 puntos):

- Becas de formación y participación en proyectos o contratos de investigación (Autonómico / Nacional / Europeo) y colaboraciones con empresa, como investigador (0,5 puntos cada 2 meses)
- Publicaciones en el ámbito del trabajo o reports técnicos (0,25 puntos por publicación)
- Contratos en organismos públicos o empresas relacionados con las tareas propuestas (0,5 puntos cada 6 meses)
- Autoría de patentes y registros de software relacionados (0,5 puntos por patente o registro de software)

3- Experiencia en el análisis de datos astronómicos (hasta 2 puntos):

- Experiencia demostrable en el procesado de simulaciones y datos en astronomía (0,5 puntos cada 6 mes)

4- Actividad de internacionalización: (hasta 3 puntos)

Conocimientos de idiomas (ingles, 1 punto, cada idioma a mayores, 0.5 puntos)

Participación en reuniones científicas, estancias en centros de investigación, escuelas de formación avanzada y actividades de divulgación científico-tecnológica, de carácter internacional (0,2 puntos por reunión o congreso internacional; 0,5 puntos por cada 3 meses de estancia; 0,1 puntos por cada escuela o actividad de divulgación; hasta 1 punto)

El puesto podrá quedar desierto en el caso de no existir ninguna persona candidata con puntuación superior a 5 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	EbpSyf5mfRy32kqs9k0soQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Carlos Dafonte Vázquez	Asinado	10/12/2025 11:06:19
Observación		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/EbpSyf5mfRy32kqs9k0soQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

